

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

El Presidente,  
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official.

Polibio Díaz

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Resolución Nº 940, del Senado, aprobando el nombramiento del Dr. Manuel Pastoriza Valverde como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia.— G. O. Nº 6290, del 14 de Julio de 1945.

**E L S E N A D O**  
**DE LA**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

---

**NUMERO 940.**

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

**R E S U E L V E :**

**UNICO:—** Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Manuel Pastoriza Valverde Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

Moisés García Mella,  
Secretario.

R. Emilio Jiménez,  
Secretario.

---

Resolución Nº 942 que aprueba un contrato de venta suscrito entre el Estado y el Sr. Rafael Cruz (Santos Betances).— G. O. Nº 6291, del 16 de Julio de 1945.

**EL CONGRESO NACIONAL**  
**En Nombre de la República**

---

NUMERO 942.

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Jesús María Troncoso Sánchez, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y el señor Rafael Cruz (Santos Betances);

**R E S U E L V E :**

UNICO: Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el contrato suscrito en fecha veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Estado Dominicano y el señor Rafael Cruz (Santos Betances), por virtud del cual el primero vende al segundo una casa de madera de pino y techada de cana, marcada con el número 12 ubicada en la Plaza de la Colonia Agrícola de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi, por la suma de \$ 40.00, que copiado a la letra dice así:

“Entre: el Estado Dominicano, legalmente representado por el Lic. Jesús Ma. Troncoso Sánchez, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, dominicano, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 830, Serie I, renovada con Sello de Rentas Internas Nº 19, domiciliado y residente en la casa Nº 19, de la calle “Lea de Castro” de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, según poderes